



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Administrativa
TESORERÍA
Expte. GEX: 2026/645

ASUNTO: Coeficientes a aplicar IIVTNU 2026

DECRETO DE ALCALDIA.-

Según Resolución de Alcaldía número 2026/00000136 de fecha 09-01-2026:

“Visto el artículo 18 del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social; que dispone:

“Con efectos desde el día 1 de enero de 2026, los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán los siguientes:”

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

Código seguro de verificación (CSV):

65F7 6FF6 08ED D5E9 3E36



65F76FF608EDD5E93E36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-05-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13-05-2026

Num. Resolución:

2026/00003428

Insertado el:

13-05-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Visto el artículo 8.2 de la Ordenanza Fiscal N.º 5 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, que establece que:

“(…) 2. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados. En este caso, se faculta al Sr. Alcalde para, mediante Resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables”.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO. Dar publicidad, a efectos del cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los siguientes coeficientes a aplicar a partir del 01/01/2026, sobre el valor del terreno en el momento de devengo:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

No obstante a lo anterior, en el BOE n.º 25, de 28 de enero de 2026, se publica la Resolución de 27 de enero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones

Código seguro de verificación (CSV):

65F7 6FF6 08ED D5E9 3E36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-05-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13-05-2026



65F76FF608EDD5E93E36

Num. Resolución:

2026/00003428

Insertado el:

13-05-2026



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social. En consecuencia, queda sin efecto la modificación anteriormente indicada respecto de los importes máximos de los coeficientes.

Por lo que, por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Dar publicidad, a efectos del cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los siguientes coeficientes a aplicar desde el 01-01-2026 al 28-01-2026:

Periodo de generación	Coficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

SEGUNDO. Dar publicidad, a efectos del cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los siguientes coeficientes a aplicar desde el 29-01-2026:

Periodo de generación	Coficiente
Inferior a 1 año.	0,15
1 año.	0,15
2 años.	0,14

Código seguro de verificación (CSV):

65F7 6FF6 08ED D5E9 3E36



65F76FF608EDD5E93E36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-05-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13-05-2026

Num. Resolución:

2026/00003428

Insertado el:

13-05-2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Periodo de generación	Coefficiente
3 años.	0,14
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,19
7 años.	0,20
8 años.	0,19
9 años.	0,15
10 años.	0,12
11 años.	0,10
12 años.	0,09
13 años.	0,09
14 años.	0,09
15 años.	0,09
16 años.	0,10
17 años.	0,13
18 años.	0,17
19 años.	0,23
Igual o superior a 20 años.	0,40

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

65F7 6FF6 08ED D5E9 3E36



65F76FF608EDD5E93E36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13-05-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 13-05-2026

Num. Resolución:
2026/00003428

Insertado el:
13-05-2026